I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001199

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2021

Cerrillos, 10 NOV 2021

V I S T O S:

Las Providencias N°103/1476/2021 y N°103/1497/2021 del Administrador Municipal; los Decretos Exentos N°202/1135/2021 y N°202/1160/2021; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en el uso de las facultades que me otorga el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante los Decretos Exentos Nº202/1135/2021 y N°202/1160/2021, se aplicó el protocolo de Alerta Sanitaria a funcionarios municipales para realizar la actividad de trabajo remoto total o parcial, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 1 de los Decretos Exento N°202/1135/2021 y N°202/1160/2021, en el sentido de señalar que el protocolo de Alerta Sanitaria que se aplica a los funcionarios municipales señalados, **es a contar del 01 de octubre de 2021.**

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen inalterables los documentos originales.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal
Todo el Personal Municipal
Página Web.